



MOVILIZACIONES CONTRA LA REFORMA CONSTITUCIONAL. ¡REFERENDUM, YA!

En la rueda de prensa celebrada ayer en la sede de CCOO, los secretarios generales de CCOO y UGT, Ignacio Fernández Toxo y Cándido Méndez, respectivamente, explican a la ciudadanía los motivos por los que ambos sindicatos, junto a otras organizaciones sociales, han convocado movilizaciones, desde hoy y hasta el día 6 de septiembre, contra las recientes reformas del Gobierno.

Reforma "express" de la Constitución para poner techo al gasto público, contrato formativo hasta los 30 años y suspensión de los efectos jurídicos de la encadenación de contratos, son las últimas reformas del Gobierno, que unidas a sus actuaciones durante los 4 años de crisis está poniendo una alfombra al PP para legitimarlo en la puesta en marcha de reformas de mucho más calado, en el caso que llegue a gobernar.

La reforma constitucional que se pretende es una ruptura del equilibrio constitucional y un ataque frontal al Estado de Bienestar, y se realiza hurtando el debate a la ciudadanía y conduciendo el debate parlamentario al trueque.

CCOO y UGT han presentado una carta conjunta a los portavoces parlamentarios del Congreso y el Senado explicando nuestra posición contraria a la reforma constitucional y la petición de un referéndum y que os adjuntamos.

Las movilizaciones convocadas por CCOO y el resto de organizaciones sindicales y sociales que firmaron el manifiesto contra la reforma de la Constitución comenzaron ayer en Palma de Mallorca, Valencia y Zaragoza, y para **hoy, 1 de septiembre, están convocadas** en Cáceres, Badajoz, Santander, Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, **Murcia**, Pamplona, Guadalajara, Albacete, Toledo, Ciudad Real y Cuenca, todas ellas ante subdelegaciones o delegaciones del Gobierno y la mayor parte por la tarde.

CONCURSO TRASLADOS CUERPOS ESPECIALES INT E IML

En el BOE de hoy, 1 de septiembre, se convoca concurso de traslado para los funcionarios de los CUERPOS ESPECIALES (FACULTATIVOS, TEL Y AYUDANTES) para las plazas vacantes en el INTCF e IML de Murcia y de las Islas Baleares.

El plazo para presentar la solicitud, en el Anexo que se publica también en el BOE, será de **10 días naturales** contados a partir de mañana.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/01/pdfs/BOE-A-2011-14285.pdf>

**RECLAMA EL DERECHO A PARTICIPAR EN LAS DECISIONES QUE
AFECTAN A TU FUTURO Y AL DE TUS HIJOS**

¡REFERENDUM YA!

**HOY 1 DE SEPTIEMBRE CONCENTRACION EN
PLAZA FUENSANTA A LAS 19 H.**

¡Que se sepa lo que quieres!



laverdad.es

Los sindicatos piden más personal antes de que crezca la Oficina Judicial

UGT y CCOO advierten de que «los juzgados están colapsados» y que la reforma no debe llegar a más municipios

Los sindicatos lo tienen muy claro. La Oficina Judicial no funcionará en la Región hasta que el Ministerio de Justicia se conciencie de que esta reforma precisa una mayor inversión y dote a los juzgados de más personal. «No puedes hacer un castillo más grande con las mismas paredes», explica Gertrudis Peñalver, secretaria general del sector Justicia de **CCOO**.

Juan Sabater, su homólogo en UGT, coincide también en que «la falta de personal es evidente». Esta carencia, unida a los problemas que presenta

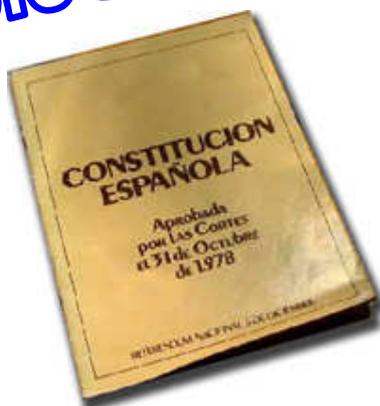
«todos los días» el sistema informático, dificulta mucho la correcta implantación de esta nueva forma de hacer Justicia. « Están todos los juzgados colapsados y las demandas se retrasan eternamente», critica Sabater.

Con esta situación, los sindicatos creen que lo más conveniente es que, por el momento, la Oficina Judicial no se extienda a otros juzgados, ni a otros partidos judiciales. «Hemos oído que Lorca y Cartagena también entraban en el plan y me parece una barbaridad porque ni siquiera hay edificios». Hace cerca de un mes los sindicatos ya hicieron llegar esta petición al consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad Ciudadana, Manuel Campos. El consejero se mostró partidario de que la reforma no se extienda al resto de partidos judiciales hasta que no se compruebe el óptimo funcionamiento.

La falta de funcionarios es, según explican los sindicatos, especialmente acuciante durante los meses de estío, cuando parte de la plantilla disfruta de sus vacaciones. «Hay algunas UPAD (Unidades Procesales de Apoyo Directo) que en agosto se han quedado con dos personas», relata Peñalver. «Si alguna se pone mala, solo queda una para todo».

Los sindicatos, además, echan en falta una mayor información por parte del Tribunal Superior de Justicia (TSJ). «La secretaria de Gobierno no nos informa de nada», lamentaban desde **CCOO**. El TSJ ha reconocido en muchas ocasiones los problemas derivados de la Oficina Judicial, pero ha confiado en que el cambio será para bien.

6 de septiembre
19.00 horas



manifestación
contra
la reforma de la Constitución

ireferendum
ya!

martes 6 septiembre
19:00 h.
Murcia - Plaza de La Fuensanta

HOJA 146/2011; LUNES 5/09/2011



TLFS: MURCIA 609.235039 ; CARTAGENA 968.326193

www.fsc.ccoo.es/murcia > Sectores > Admón de Justicia

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES

AUXILIO JUDICIAL

| Ámbito Territorial | Turno Libre | | Totales |
|-------------------------------|-----------------|------------------------|------------|
| | Sistema general | Reserva Discapacitados | |
| Andalucía | 153 | 9 | 162 |
| Canarias | 48 | 2 | 50 |
| Cantabria | 14 | -- | 14 |
| C. Valenciana | 19 | 1 | 20 |
| Madrid | 31 | 2 | 33 |
| Navarra | 9 | -- | 9 |
| País Vasco | 53 | 3 | 56 |
| Resto de Península y Baleares | 37 | 2 | 39 |
| TOTAL | 364 | 19 | 383 |

En el BOE del 5-9-2011 se convocan procesos selectivos en la Administración de Justicia. En nuestra web y en nuestros locales disponemos de las bases de Auxilio Judicial, Tramitación y Gestión, así como de las bases comunes y los programas de acceso, que fueron publicados en el BOE del 19-5-2010.

El plazo de presentación de instancias es desde el 6 al 25 de septiembre ambos inclusive. Las plazas que se convocan son las que describimos en esta hoja informativa.

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

| Ámbito Territorial | Turno Libre | | Turno Promoción Interna | | Totales |
|-------------------------|-----------------|------------------------|-------------------------|------------------------|------------|
| | Sistema general | Reserva Discapacitados | Sistema General | Reserva Discapacitados | |
| Andalucía | 42 | 2 | 42 | 3 | 89 |
| Cantabria | 3 | - | 3 | - | 6 |
| C. Valenciana | 18 | 1 | 18 | 1 | 38 |
| Madrid | 62 | 4 | 62 | 3 | 131 |
| País Vasco | 19 | 1 | 18 | 1 | 39 |
| R. Península y Baleares | 51 | 3 | 51 | 3 | 108 |
| TOTAL | 194 | 11 | 195 | 11 | 411 |

GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

| Ámbito Territorial | Turno Libre | | Turno Promoción Interna | | Totales |
|-------------------------|-----------------|------------------------|-------------------------|------------------------|------------|
| | Sistema general | Reserva Discapacitados | Sistema General | Reserva Discapacitados | |
| Andalucía | 41 | 2 | 40 | 3 | 86 |
| Canarias | 7 | -- | 8 | -- | 15 |
| Cantabria | 2 | -- | 3 | -- | 5 |
| C. Valenciana | 13 | 1 | 13 | 1 | 28 |
| Galicia | 7 | -- | 7 | -- | 14 |
| Madrid | 7 | -- | 8 | -- | 15 |
| País Vasco | 22 | 2 | 21 | 1 | 46 |
| R. Península y Baleares | 33 | 2 | 33 | 2 | 70 |
| TOTAL | 132 | 7 | 133 | 7 | 279 |



GESTION TURNO LIBRE 2010: LISTADO DEFINITIVO DE APROBADOS

En la página web del Ministerio de Justicia en donde se ha publicado el acuerdo del Tribunal del proceso selectivo para acceso al cuerpo de **Gestión, turno libre**, por el cual se acuerda publicar, junto con la **nota** de la fase de oposición, aunque separadamente y sin sumarse a la misma, la **obtenida en el examen de idioma autonómico** y se acuerda elevar a la Secretaría de Estado de Justicia la propuesta definitiva de aprobados.

[Relación aprobados Gestión, turno libre, 2010](#)

OPOSICION SECRETARIOS JUDICIALES 2010: CONVOCATORIA 1er. EJERCICIO

Se ha publicado el acuerdo del Tribunal número Uno de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de **Secretarios Judiciales**, proceso selectivo 2010, por el que se **convoca a los aspirantes admitidos en el turno libre para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el próximo día 25 de septiembre a las 10:00 de la mañana** en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

También se ha publicado la relación de calificaciones diarias de los opositores convocados al examen oral del turno de promoción interna.

[Seguimiento convocatoria proceso selectivo Secretarios Judiciales 2010](#)

OPOSICION MEDICOS FORENSES 2010: RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS

Se ha publicado el acuerdo del Tribunal del proceso selectivo para acceso al cuerpo de **Médicos Forenses, convocatoria 2010**, por la que se acuerda elevar a la Secretaría de Estado de Justicia la propuesta con la **relación definitiva de aprobados** en la que figura la obtenida en la lengua oficial distinta al castellano de la Comunidad Autónoma por cuyo ámbito territorial concurre el aspirante, y la obtenida por el conocimiento del derecho civil foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En el mismo acuerdo se recuerda a **los aspirantes aprobados que cumplan los requisitos y deseen acogerse a la exención del periodo de prácticas tuteladas, deberán presentar los anexos II y III**, que se acompañan al acuerdo, **en el plazo de diez días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación del Acuerdo en la página web del Ministerio.

[Seguimiento convocatoria proceso selectivo Medicos Forenses, convocatoria 2010](#)

TRAMITACIÓN Y GESTIÓN PROMOCION INTERNA: NOTA DEL CEJ SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

Destinatarios de la nota: funcionarios de la 3ª promoción de **Tramitación Procesal y Administrativa, y Gestión Procesal, por el turno de Promoción Interna**, que asistieron al curso selectivo organizado por el Centro de Estudios Jurídicos y que se inició el 23 de mayo de 2011 (Tramitación) o que se iniciará el 26 de septiembre (Gestión)

Objeto de la nota: informar del cambio de criterio de pago de las indemnizaciones por razón de servicio previstas en el artículo 7 del RD 462/2002, de indemnizaciones por razón de servicio como consecuencia de una reciente sentencia judicial (TSJ de Logroño de 26 de julio de 2011).

Conclusión: dentro de cada promoción de funcionarios que superan pruebas selectivas por el turno de promoción interna el CEJ sólo debe de pagar estas indemnizaciones a aquellos funcionarios que acudan al CEJ como alumnos (porque hayan opositado a plazas en territorio de competencia estatal) y no cuando se trate de funcionarios que, por haber opositado a plazas en territorios autonómicos con competencias transferidas en materia de justicia, hayan asistido a cursos selectivos en los correspondientes centros de formación autonómicos.

http://www.cej-mjusticia.es/cej_dode/doc_users/doc/7_304_2011139101657930.pdf (Gestión)

http://www.cej-mjusticia.es/cej_dode/doc_users/doc/7_302_2011139101443618.pdf (Tramitación)



GESTIÓN P.I.: Plazas que se ofertarán a los aprobados en la C. de Madrid

Por la D.G. de Justicia de la Comunidad de Madrid se ha publicado Resolución el 13 de septiembre por la que se hacen públicas las **plazas que se ofertarán** a los opositores que han superado el proceso selectivo para acceso al cuerpo de **GESTION P.I. 2010 por el ámbito C. MADRID**. El listado podéis consultarlo en nuestra [web](#).

CCOO PROPONE UN PACTO POR EL EMPLEO

CCOO no quiere quedarse en la mera contestación o rechazo, ni es un sindicato que se resigne

CCOO celebrará el sábado 24 de septiembre un acto en el Palacio de Vistalegre de Madrid con la asistencia de 20.000 delegados de CCOO de toda España

En un contexto económico que oscila entre "una nueva recesión dentro de la recesión y el estancamiento", Toxo ha defendido la necesidad de un **Pacto por el Empleo** con objeto de dar un cambio de rumbo frente a políticas que han fracasado, que son contraproducentes y que tienen como su máxima expresión la existencia de casi 5 millones de desempleados y la pérdida de calidad del Estado de Bienestar.

La propuesta de Pacto por el Empleo de CCOO contempla un **conjunto de medidas que incluyen un pacto de rentas; un pacto fiscal; vivienda; la reforma del sistema financiero y la regulación de precios de alimentos básicos, el transporte, la electricidad y el gas, como elementos más destacados.**

La propuesta de CCOO de **pacto de rentas, que no es un pacto de moderación salarial**, parte de que los salarios son un componente de los precios, pero no el único. En este sentido CCOO defiende un pacto de beneficios para que también los empresarios aporten esfuerzo, ya que "la inflación erosiona

el poder adquisitivo y la competitividad de la economía española".

En materia fiscal no se trata únicamente de recuperar figuras fiscales en desuso, sino sobre todo de "mejorar la capacidad recaudatoria con el objetivo de reponer la capacidad financiera de las administraciones públicas" teniendo como prioridad sostener la sanidad y la enseñanza, entre otros servicios públicos.

Asimismo, respecto a la **reforma del sistema financiero**. "se trata de estimular la economía, para crear empleo, especialmente de los jóvenes", con medidas como la introducción de un sistema de formación dual de empleo que posibilite los jóvenes se incorporen al mercado de trabajo en buenas condiciones.

El Pacto por el Empleo que propone CCOO es necesario "gobierne quien gobierne" porque tras el 20-N el nuevo Ejecutivo se encontrará con los mismos problemas o agravados, destacó Toxo en la rueda de prensa en la que compareció junto al secretario confederal de Comunicación, Fernando Lezcano, y el adjunto de la Secretaría de Juventud, Javier Pueyo.



OPOSICIONES. SECRETARIOS, TURNO LIBRE. CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

- Acuerdo de 13 de septiembre de 2011, del Tribunal calificador número uno de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocadas por Orden JUS/3387/2010, de 27 de diciembre, por el que se convoca a los aspirantes por el turno libre a la realización del primer ejercicio.
 - [PDF \(BOE-A-2011-14827 - 1 pág. - 133 KB\)](#)

RESUCITADO EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal.

- [Real Decreto por el que se restablece el impuesto sobre el patrimonio](#)

OPOSICIONES. TÉCNICOS ESPECIALISTAS DEL INTCF. RELACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO

Os adjuntamos el enlace a la página web del Ministerio en dónde se ha publicado el Acuerdo del Tribunal del proceso selectivo para acceso al cuerpo especial de **TECNICOS ESPECIALISTAS DE LABORATORIO del INT** por el que se hacen públicos los criterios de valoración y la relación provisional de méritos de la fase de concurso.

- [Seguimiento convocatoria proceso selectivo Tecnicos Especialistas Laboratorio INT](#)

OPOSICIONES 2010. SECRETARIOS, PROMOCIÓN INTERNA. CONVOCATORIA PARA LA LECTURA DEL SEGUNDO EJERCICIO

En la página web del Ministerio de Justicia se ha publicado la Relación de calificaciones diarias de los opositores convocados al examen oral de promoción interna. Septiembre 2011

- [Seguimiento convocatoria](#)

DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES EN METÁLICO, DE EFECTOS O VALORES

Acuerdos del Consejo de Ministros celebrado el 16 de septiembre

Publicado en www.la-moncloa.es

LOS DEPÓSITOS DE LOS RECURSOS INFUNDADOS AYUDARÁN A FINANCIAR LA JUSTICIA GRATUITA Y LA INFORMATIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación de un Real Decreto de 2006 por el que se regulaban los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores. Esta modificación se recoge en la nueva disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica de 3 de noviembre de 2009.



OPOSICIONES. SECRETARIOS. ABONO POR EL CEJ DE INDEMNIZACIONES POR RESIDENCIA

Definitivamente el CEJ ha comunicado a los Secretarios que accedieron a dicho cuerpo por el turno de promoción interna (OEP-2009) y que aún se encuentran realizando las prácticas en los órganos judiciales pero cuya fase teórica, la realizaron en dicho centro con sede en Madrid, que les ABONARÁ LA INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DE SERVICIO A TODOS LOS SECRETARIOS, independientemente de cuál fue su Administración de origen en el Cuerpo de Gestión.

El CEJ argumenta dicho abono en la Sentencia del TSJ de Logroño de 26 de julio de 2011 que cambia el criterio seguido hasta ahora en el abono de dichas indemnizaciones, pues en base a otras Sentencias anteriores pagaba la Administración -o el Centro de estudios correspondiente- de origen, aunque también existen Sentencias en el otro sentido.

De cualquier manera, este cambio de criterio -y que también afecta a las promociones internas a los Cuerpos Generales de Tramitación y Gestión como ya publicó el CEJ en una nota informativa que os remitimos hace unos días y que volvemos a adjuntar- facilita las cosas, pues CCOO llevamos muchos meses exigiendo al Ministerio de Justicia una posición en este mismo sentido, es decir, abonar la indemnización por razón de servicio a TODOS los aprobados por promoción interna a Secretarios, independientemente del territorio donde se encontraban prestando servicios como funcionarios del Cuerpo de Gestión.

El CEJ anuncia que próximamente publicará una nota en su página en este sentido

OPOSICIONES. GESTIÓN, PROMOCIÓN INTERNA. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

Se acaba de publicar la Orden de 19 de septiembre de 2011 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, acceso por Promoción Interna.

[Seguimiento convocatoria proceso selectivo Gestión](#)

OPOSICIONES. FACULTATIVOS DEL INTCF. VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

Se acaba de publicar el acuerdo del Tribunal del proceso selectivo para acceso al cuerpo especial de FACULTATIVOS del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de 18 de septiembre por el que se hace pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso.

Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del acuerdo en la página web del Ministerio, para alegar lo que estimen oportuno sobre la puntuación otorgada

[Seguimiento convocatoria proceso selectivo FACULTATIVOS INT y CF](#)

APARTAMENTOS EN CADIZ: OFERTA PARA AFILIADOS

Oferta afiliados CCOO en costa de la luz apartahotel Tartessus Sancti Petri ****

Playa de la Barrosa – Chiclana – Cádiz
Precio por día y apartamento mínimo 3 noches del 23 al 30 de septiembre 50 €
Mismo precio en Zahara de los Atunes primera línea de playa
Precio para afiliados y familiares directos
Reservas a los teléfonos (de 11 h a 14,30 h)

Vacaciones, apartamentos y hoteles – COMFIA banco de Santander C/Bolívar,1-1º 28045 Madrid - valija: 9612 – 2666; fax 915308496 Teléfonos: 915285363, 915287296, 914684069 - José Freire: 627348467; Antonio Rodríguez: 608933471



**CCOO interpondrá el recurso en nombre de CCOO
y de todos aquellos interesados que individualmente así lo quieran**

**CCOO INTERPONDRÁ RECURSO CONTENCIOSO-ADMVO. CONTRA
LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES PARA
HACER EFECTIVA LA SENTENCIA DEL TJCE DE 8-9-2011 QUE
RECONOCE EL TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS COMO
FUNCIONARIO INTERINO PARA, UNA VEZ TOMADO POSESIÓN
COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, PROMOCIONAR**

Siguiendo con las gestiones que desde CCOO venimos realizando desde que el pasado 8 de septiembre se publicó la STJCE, y con las conclusiones que los servicios jurídicos de CCOO nos han trasladado, os informamos a todos los trabajadores

- CCOO va a interponer demanda Contencioso-Administrativa contra las Bases de la Convocatoria para que se tenga en cuenta la STJCE que reconoce que los períodos de servicio cumplidos por un funcionario interino de una Administración Pública en un determinado Cuerpo, deben ser tenidos en cuenta, siempre que haya tomado posesión como funcionario de carrera, a los efectos del cómputo del plazo para acceder al Cuerpo superior por el turno de promoción interna.

- Según los servicios jurídicos de CCOO, todos aquellos que, siendo ya funcionarios de carrera, pudieran beneficiarse de la aplicación de dicha STJCE y que hayan presentado su instancia por promoción interna (recordemos que el plazo acaba el próximo lunes 26 de septiembre), TENDRÍAN QUE RECURRIR TAMBIÉN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, pues en el caso de que el Ministerio les excluyera del proceso por no cumplir el requisito de los dos años desde la toma de posesión -como así establecen las bases- y no hubieran presentado recurso alguno contra las bases, pudieran tener problemas para que se les estimara el recurso que en ese momento interpusieran contra la exclusión, pues es en estos momentos iniciales cuando ya conocen la existencia de la STJCE y está abierto el plazo para recurrir contra las bases para hacerla efectiva.

CCOO interpondrá la demanda C-A contra las Bases en nombre de CCOO Y DE TODOS AQUELLOS QUE INDIVIDUALMENTE ASÍ LO QUIERAN, por lo que, en el plazo de dos meses (desde la publicación de las Bases, es decir, 5 de septiembre) se debe anunciar la interposición del recurso.

- Respecto a la interposición del **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** en vía administrativa -hay ya algún modelo circulando por ahí- , CCOO entendemos que esta opción no tendría sentido alguno salvo el de retrasar innecesariamente la apertura de la vía judicial, pues la experiencia nos lleva a afirmar que la respuesta de la Administración -en el caso de que conteste- va a ser desestimatoria.

- Además, CCOO entendemos que dicha STJCE y el Acuerdo marco al que hace referencia también **debe ser aplicada no solo respecto a los periodos de tiempos prestados como funcionarios interinos sino además deben tomarse en cuenta, a efectos de los dos años mínimos para promocionar, los periodos de TIEMPO PRESTADOS COMO SUSTITUTOS** en el cuerpo en el que se pretende promocionar.



1er. RECORDATORIO: EL PLAZO PARA PRESENTAR LA INSTANCIA PARA LAS OPOSICIONES FINALIZA EL LUNES PRÓXIMO, 26 DE SEPTIEMBRE

Aunque el plazo finaliza el 25 de septiembre, al ser domingo, queda prorrogado hasta el 26. Podéis descargar las instancias desde la [página del Ministerio](#).

2º RECORDATORIO: EL CURSO DE LEXNET V.3 HAY QUE TERMINARLO ANTES DEL 25 DE SEPTIEMBRE.

El curso de **Lexnet V.3** que se dispuso por el Ministerio hacerlo "On-Line" tiene plazo de finalización, y es el 25 de septiembre.

Para realizarlo, tenéis que entrar en <http://nojenlinea.justicia.es> con vuestro NIF como usuario y clave.

Desde la misma Web se puede descargar el diploma de haberlo realizado.

OPOSICIONES MEDICOS FORENSES: Relación definitiva de aprobados OEP 2010

En el BOE del 22/9/11 se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

[PDF \(BOE-A-2011-15003 - 4 págs. - 214 KB\)](#)

CONCURSO TRASLADOS PUESTOS SINGULARIZADOS FORENSES ÁMBITO MINISTERIO

En el BOE de 23/9/11 se convoca **concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados en los Institutos de Medicina Legal del ámbito de competencia del Ministerio de Justicia**

[Orden convoca concurso traslados puestos singularizados MEDICOS FORENSES ámbito MO](#)

CUENTA CON NOSOTROS



OPOSICIONES A LA ADMON. DE JUSTICIA

PREPÁRATE LAS OPOSICIONES GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO DESDE CASA CON LA PLATAFORMA ON LINE:

www.formacion3punto0.es

Te ofrecemos: referencias legales y articulado de cada uno de los temas del programa oficial; temas preparados para el ejercicio de desarrollo de Gestión Procesal; más de 10.000 preguntas tipo test mediante sistema de cuestionario on line con control de tiempo; más de 100 supuestos prácticos para Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial.

También ofrecemos resolución de dudas mediante tutorías por videoconferencia y por correo electrónico. Temas, test y supuestos elaborados por funcionarios de carrera con más de 20 años de experiencia en la Admón. de Justicia así como en la preparación de opositores; avalando dicha experiencia más de trescientos aprobados.

Para más información: www.justiciamurcia.es o bien www.formacion3punto0.es



Se efectuarán próximamente reconocimientos médicos a los empleados públicos

COMITÉ DE SALUD LABORAL CELEBRADO EN LA GERENCIA TERRITORIAL

- Se efectuarán próximamente reconocimientos médicos a los empleados públicos de Administración de Justicia por la Empresa SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE IBERMUTUAMUR S.L.U. En próximas fechas la Gerencia remitirá el documento a las diferentes direcciones de correos electrónicos para la aceptación al reconocimiento médico.
- Asimismo también se va a comenzar a realizar evaluaciones de riesgos y planificación de actividades preventivas en los centros de trabajo, por la empresa MGO, comenzándose por la Primera Fase de la Ciudad de la Justicia de Murcia.

SOBRE EL TEMARIO DEL REGISTRO CIVIL EN LA OPOSICIÓN

CCOO SOLICITÓ AL MINISTERIO DE JUSTICIA LA ELIMINACIÓN DEL TEMARIO DEL REGISTRO CIVIL DE LA OPOSICIÓN, pues la nueva Ley de Registro Civil (publicada en el BOE ese mismo día 22 de Julio) eliminaría en el momento de su entrada en vigor, dentro de tres años, la competencia sobre registro civil de los órganos judiciales.

Además, la Orden de la convocatoria de oposiciones publicada en el BOE de 5 de septiembre de 2011 establece literalmente que "El programa que ha de regir la fase de oposición se contiene en la Orden JUS/1295/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo) El contenido del temario para todos los ejercicios de la oposición se ajustará a la normativa publicada en el «Boletín Oficial del Estado» a la fecha de la presente convocatoria, aún cuando no hubiese entrado en vigor.", por lo que con la redacción de este artículo pudiera interpretarse que ambas leyes de registro civil entrarían dentro del temario a efectos de la oposición, la Ley de Registro Civil de 8 de junio de 1957 que aún no está derogada y la nueva Ley de Registro Civil de 22 de julio de 2011; Otros entran en una dialéctica sobre la interpretación del anterior artículo de la convocatoria.

CCOO no va a entrar en ninguna dialéctica interpretativa sobre lo que jurídicamente se puede o no deducir de lo que establece la disposición, por lo que **nuevamente nos hemos dirigido al Ministerio** -tras su incorporación estival- para **EXIGIR UNA INMEDIATA RESPUESTA PÚBLICA CON PLENAS GARANTÍAS PARA LOS OPOSITORES, EN EL SENTIDO DE:**

1º) **ELIMINAR DEL TEMARIO DE LA OPOSICIÓN LOS TEMAS CORRESPONDIENTES AL REGISTRO CIVIL,** ó, subsidiariamente, para el caso de que el Ministerio no admita esta propuesta de CCOO:

2º) **QUE SÓLO SE TENGA EN CUENTA A EFECTOS DE LA OPOSICIÓN LA LEY DE REGISTRO CIVIL DE 1957,** pues los opositores que finalmente aprueben esta oposición tendrán que seguir aplicándola en los órganos judiciales y registros civiles hasta su efectiva derogación -dentro de tres años- con la entrada en vigor de la nueva ley.

El sentido práctico debe imperar por encima de cualquier interpretación y disquisición jurídica y legislativa y la interpretación más favorable al trabajador es la que siempre utilizamos en CCOO.



OPOSICIONES. GESTIÓN, TURNO LIBRE. RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS

Se ha publicado en el BOE del sábado 24 de septiembre, por la que se acuerda publicar la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de **acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa** y se abre el plazo de **veinte días naturales**, contados desde el día siguiente a la publicación de la Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes que figuran en el listado, presenten en el Registro General de este Ministerio, **plaza Jacinto Benavente, número 3, código postal 28071 de Madrid**, la documentación que se relaciona junto con un escrito en el que figure: Apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden, ámbito territorial, número de orden obtenido y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

[PDF \(BOE-A-2011-15099 - 16 págs. - 1374 KB\)](#)

OPOSICIONES. GESTIÓN, PROMOCIÓN INTERNA. RECTIFICACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

En la página Web del Ministerio de Justicia se ha publicado la Orden de 23 de septiembre por la que se modifica la Orden de 19 de septiembre por la que se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para acceso al cuerpo de Gestión, promoción interna.

Concretamente se rectifica el apartado cuarto de la citada orden y se nombra también funcionario en prácticas a cinco aspirantes que aparecían excluidos en los ámbitos de Madrid, Valencia y Andalucía.

[Seguimiento convocatoria proceso selectivo GESTION P.I. 2010](#)

LEYES CONCURSAL, DE AGILIZACIÓN PROCESAL Y DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

El Congreso aprueba definitivamente las leyes Concursal, de Agilización Procesal y de la Jurisdicción Social

El Pleno del Congreso de los Diputados ha dado hoy luz verde definitiva a las tres leyes del Ministerio de Justicia que estaban pendientes tras su paso por el Senado: Ley de medidas de Agilización Procesal, Ley Concursal y Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Las enmiendas introducidas en el proceso parlamentario apenas cambian su contenido inicial. Estas iniciativas, para una Justicia más ágil y eficaz, se enmarcan en el amplio plan de modernización de la Administración de Justicia emprendido por el ministro Francisco Caamaño desde su llegada a este Ministerio, en febrero de 2009. En la presente legislatura las Cortes han aprobado 25 leyes del Ministerio de Justicia.

La Ley Concursal, que perfecciona la reforma efectuada mediante Real Decreto-Ley 2/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, tiene por objetivo la agilización, simplificación y abaratamiento del procedimiento concursal; la profundización de las alternativas al concurso a través de los institutos concursales y la



rectificación de algunos aspectos de la actual regulación que han generado problemas prácticos y dudas interpretativas. La Sección Especial para la reforma concursal de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia, en la que participaron 17 expertos jurídicos y económicos, ha elaborado la propuesta que ha servido de base para esta reforma. El proyecto, a partir de los principios esenciales de la vigente Ley, se propone normalizar el papel del concurso y constituirlo como un instrumento al servicio de la viabilidad de las empresas y no sólo como fórmula para su liquidación cuando entran en dificultades.

A través de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social los tribunales de este orden jurisdiccional asumirán todos los asuntos relativos a accidentes laborales, seguridad e higiene en el trabajo y vulneración de derechos en el ámbito laboral, especialmente acoso y discriminación. De esta manera se evitará el peregrinaje jurisdiccional en casos que ahora concluyen en procesos paralelos en los juzgados de lo Social, Civil o en el Contencioso-administrativo, y, al clarificar el orden judicial competente, se mejora la tutela judicial efectiva, lo que representa mayor seguridad para el mercado laboral, más transparencia y menor gasto para empresas y trabajadores. Quedan al margen los casos penales, litigios sobre recaudación de la Seguridad Social y las excepciones derivadas de los procesos concursales.

La Ley de Medidas de Agilización Procesal está destinada a agilizar y facilitar el funcionamiento de los tribunales civiles y contencioso-administrativos, dos órdenes jurisdiccionales fundamentales para la actividad económica. La norma introduce reformas orientadas fundamentalmente a la simplificación y supresión de trámites innecesarios y, también, a impedir la dilación deliberada del proceso o limitar el uso desproporcionado de instancias judiciales. Para ello, racionaliza los procesos y mejora el sistema de recursos extraordinarios. Las medidas tienen como objetivo principal mejorar la respuesta de juzgados y tribunales, dentro del contexto general de reforma de la legislación procesal, para lograr una administración de Justicia más ágil, moderna y eficaz.

Documentos

[110922 Ley Concursal \(PDF. 93 KB\)](#)

[110922 ley Medidas agilización procesal \(PDF. 69 KB\)](#)

[110922 ley jurisdicción social \(PDF. 81 KB\)](#)



OPOSICIONES A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PREPARATE LAS OPOSICIONES GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO DESDE CASA CON LA PLATAFORMA ON LINE:

www.formacion3punto0.es

Te ofrecemos: referencias legales y articulado de cada uno de los temas del programa oficial; temas preparados para el ejercicio de desarrollo de Gestión Procesal; más de 10.000 preguntas tipo test mediante sistema de cuestionario on line con control de tiempo; más de 100 supuestos prácticos para Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial.

También ofrecemos resolución de dudas mediante tutorías por videoconferencia y por correo electrónico. Temas, test y supuestos elaborados por funcionarios de carrera con más de 20 años de experiencia en la Admón. de Justicia así como en la preparación de opositores; avalando dicha experiencia más de trescientos aprobados.

Para más información: www.justiciamurcia.es o bien www.formacion3punto0.es



El Ministerio de Justicia pretende agilizar la Justicia limitando el derecho de los ciudadanos a acceder a ella.

El pasado 17 de diciembre el Consejo de Ministros aprobó un informe del Ministro de Justicia sobre el **Anteproyecto de Ley de Medidas de Agilización Procesal**, destinado a agilizar y facilitar el funcionamiento de los tribunales civiles y contencioso-administrativos.

Entre las reformas que recoge el anteproyecto se encuentran, en el orden jurisdiccional civil, la supresión del recurso de apelación en los juicios verbales por razón de la cuantía (hasta 6.000 €), la "actualización" de la cuantía mínima para recurrir en casación en los órdenes jurisdiccionales civil y contencioso-administrativo, que pasa de 150.000 a 800.000 euros y, también se eleva el límite cuantitativo, para el recurso de apelación, pasando de 150.000 a 800.000 euros.

El paquete de medidas que pretende agilizar los procesos civiles y contencioso-administrativos, reducir costes y tiempo y racionalizar los recursos es simple y llanamente un nuevo recorte en los derechos de los ciudadanos para acceder a la justicia que se inició con la L.O. 1/2009 de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985 del 1 de julio, del Poder Judicial (BOE 4/11/2009) en donde se introdujo la obligatoriedad de la constitución de un depósito para recurrir, hasta incluso para los propios empleados públicos que, hasta ese momento, podían acogerse a la justicia gratuita para los recursos acerca de sus condiciones laborales.

Así mismo, también entre las reformas de leyes procesales que ha venido haciendo el Ministerio de Justicia, no podemos olvidar

la reforma de la LEC que otorga al Procurador la posibilidad de notificar las resoluciones judiciales a cualquiera de las partes del procedimiento, previo pago de su importe, "privatizando" así también una de las funciones más relevantes de los trabajadores de la Administración de Justicia.

Una vez más el Ministerio de Justicia pretende vender la tan publicitada modernización de la justicia con reformas procesales que, según pretenden hacer creer, agilizarán los tiempos de los procesos judiciales pero, lo que realmente se está gestando, es un grave atentado al derecho constitucional de los ciudadanos a una tutela judicial efectiva pues la cuantía de la mayoría de las demandas judiciales, tanto en el orden jurisdiccional civil como en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no supera las cuantías que se fijan ahora para que se pueda formular recurso de apelación o, en su caso, de casación.

En definitiva el Ministerio pretende solucionar y acabar con el retraso acumulado en los juzgados de la jurisdicción civil y contencioso-administrativa, y con el gran atasco que existe en el Tribunal Supremo, impidiendo que se recurran las sentencias, disuadiendo al justiciable, mediante la exigencia de depósitos para recurrir o, fijando, excesivamente altos, los límites cuantitativos de los procesos para poder recurrir.